

ACUERDO PARA LA CREACIÓN DE UNA MESA ENTRE EL GOBIERNO DE ESPAÑA Y EL GOVERN DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA PARA LA RESOLUCIÓN DEL CONFLICTO POLÍTICO

Las partes firmantes de este acuerdo constatamos que nos encontramos ante la oportunidad de desbloquear y encauzar el conflicto político sobre el futuro de Catalunya y establecer las bases para su resolución, pues hay voluntad de diálogo para alcanzar un acuerdo que nos permita superar la situación actual.

El reconocimiento de esta oportunidad, y la voluntad y firmeza política expresada por ambas partes, permiten explorar y abordar la apertura de una nueva etapa basada en el diálogo efectivo, abierto y sincero y apostar por el reconocimiento y entendimiento institucional.

Por todo ello, conforme a los principios de lealtad institucional y bilateralidad que rigen el marco político de relación entre el Gobierno de España y el Govern de la Generalitat de Catalunya, acordamos lo siguiente:

1. El reconocimiento del conflicto político y la activación de la vía política para resolverlo.

Partimos del reconocimiento de que existe un conflicto de naturaleza política en relación al futuro político de Catalunya.

Como cualquier conflicto de esta naturaleza, sólo puede resolverse a través de cauces democráticos, mediante el diálogo, la negociación y el acuerdo, superando la judicialización del mismo.

2. Creación de una MESA BILATERAL DE DIÁLOGO, NEGOCIACIÓN Y ACUERDO PARA LA RESOLUCIÓN DEL CONFLICTO POLÍTICO.

Por ello, adoptamos el compromiso de crear una Mesa de diálogo, negociación y acuerdo entre Gobiernos, que partirá del reconocimiento y legitimidad de todas las partes y propuestas y que actuará sin más límites que el respeto a los instrumentos y a los principios que rigen el ordenamiento jurídico democrático.

Esta Mesa como instrumento político se sustenta en los siguientes principios:

- 1) Composición: el Gobierno de España y el Govern de la Generalitat de Catalunya. Se establecerán las delegaciones de forma paritaria y con los miembros que ambas partes decidan.
- 2) Contenido: diálogo abierto sobre todas las propuestas presentadas. Todas las partes aportarán con libertad de contenidos sus propuestas detalladas sobre el futuro de Catalunya. Y se valorarán, debatirán y argumentarán las posiciones al respecto de cada propuesta.
- 3) Calendario transparente: la Mesa iniciará sus trabajos en el plazo de quince días desde la formación de Gobierno de España y establecerá plazos concretos para sus reuniones y para presentar sus conclusiones.
- 4) Seguimiento y garantías de cumplimiento: la Mesa establecerá mecanismos para garantizar el inicio y mantenimiento de su actividad y el cumplimiento de los acuerdos.

En este espacio deberán buscarse acuerdos que cuenten con un apoyo amplio de la sociedad catalana. En este sentido, ambas partes se comprometen a impulsar la efectividad de los acuerdos que se adopten a través de los procedimientos oportunos. Las medidas en que se materialicen los acuerdos serán sometidas en su caso a validación democrática a través de consulta a la ciudadanía de Catalunya, de acuerdo con los mecanismos previstos o que puedan preverse en el marco del sistema jurídico-político.

Esta Mesa se coordinará con otros espacios de diálogo institucionales y parlamentarios ya existentes, que deberán potenciarse. Entre otros, la Comisión Bilateral Generalitat-Estado recogida en el Estatuto de Autonomía de Catalunya y la *Taula de Partits* existente en el Parlamento de Catalunya.

PSOE - PSC

Esquerra Republicana